

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.172

Jueves 12 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2658939

EXTRACTO

ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Notario Público Titular de la 36a Notaría de Santiago, con oficio en calle La Concepción n°65, piso 2, comuna Providencia, certifica: que por escritura pública de fecha 28 de mayo de 2025, repertorio número 6.436-2025, ante mí, doña MAGDALENA MARÍA MONTALVA REDÓN, cédula nacional de identidad N°15.099.072-6 y doña CONSTANZA MONTSEERAT BALART MOYA, cédula nacional de identidad N°15.021.146-8, constituyeron sociedad por acciones cuyo estatuto extracto: NOMBRE. El nombre de la sociedad es CONJUNTA-MENTE SpA, y podrá usar para efectos bancarios, comerciales y de publicidad el nombre de fantasía o expresión "C-M SpA" con la que se obligará a la sociedad de la misma manera que si actuara con su razón social íntegra; OBJETO. La Sociedad tiene por objeto, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero: Uno) Servicios médicos generales y quirúrgicos, evaluación- tratamiento psicológico y psiquiátrico, así como los relacionados con el ámbito de las terapias ocupacionales, fonoaudiología y psicopedagogía, asesorías médicas, atención médica ambulatoria, atención domiciliaria y en centros de salud, hospitales, clínicas, consultorios o cualquier establecimiento que preste a su vez servicios médicos y atención de urgencia; Dos) Educación y docencia en temas de la salud humana, dictar charlas o exposiciones, impartir cursos, organizar y/o participar en seminarios, investigación, realizar publicaciones científicas en el área médica; Tres) Celebración de convenios con clínicas, el Fondo Nacional de Salud, Institutos de Salud Previsional, y otras instituciones de derecho público o privado relacionados con el área de la salud; Cuatro) Exportación y comercialización, al por menor o mayor, de toda clase de materiales, maquinaria e instrumental médico; Cinco) Estudio, construcción, instalación, funcionamiento de clínicas médicas; Seis) Efectuar inversiones en todo tipo de bienes corporales e incorporeales, muebles e inmuebles, o bien en valores y efectos de comercio, estando facultada para estos efectos a realizar inversiones tanto en moneda nacional como extranjera; Siete) Participar y concurrir a la formación, así como administrar, de toda clase de sociedades civiles, comerciales, de personas, anónimas, por acciones, fondos de inversión públicos o privados, entre otros; Ocho) En general, realizar cualquier otra actividad que demande la correcta realización del giro; CAPITAL. El capital de la Sociedad asciende a la suma de \$1.000.000 de pesos chilenos, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de tal manera que cada acción dará derecho a un voto. Las acciones de la sociedad se podrán pagar en dinero efectivo o en otros bienes. El capital se suscribe y paga en su totalidad en la forma establecida en el artículo 1° transitorio de los Estatutos. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Providencia, 6 de junio de 2025.

CVE 2658939

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

